Expediente: **10508/14**
Carátula: **TARJETAS CUYANAS S.A. C/ MONSERRAT ARAOZ VALERIA YACQUELINE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172697322 - TARJETAS CUYANAS S.A., -ACTOR
90000000000 - MONSERRAT ARAOZ, VALERIA YACQUELINE-DEMANDADO
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10508/14

H106039257510

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "TARJETAS CUYANAS S.A. c/ MONSERRAT ARAOZ VALERIA YACQUELINE s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 10508/14.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 27/07/2026 09:36.

San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2026.

Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial lo informado en mandamiento ingresado el 14/04/26, líbrese nuevo mandamiento, a los fines de que se proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en proveído de fecha 06/04/2026, autorizándose en caso de ser necesario la intervención de un cerrajero, quien podrá forzar y/o romper las cerraduras, cadenas, etc., que resultaren necesarias a los fines de ingresar al inmueble donde se realizará la medida. De resultar necesario el indicado procedimiento, será obligación del interesado proveer al cambio de las cerraduras y/o elementos violentados con el objeto de preservar la seguridad del lugar. El Oficial de Justicia actuante dejará copia del acta respectiva en lugar visible dentro del inmueble, como igualmente en el acceso del mismo, debiendo en caso necesario de cambio de cerradura depositar una copia de las nuevas llaves en la dependencia policial más próxima, lo que se hará constar en el acta. Atento a lo establecido en **Resolución N° 46/2013** de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública.- **NAR - 10508/14 -**

Actuación firmada en fecha 28/07/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.